

de esta Villa; y a todos los demas
S. S. se les hizo saber dho. nombra-
miento, el qual aceptaron res-
pectivamente, y por el Sr. Juan
se dijo: Que sin embargo de auer
trale razones y causas legitimas
para eximirse del cargo de
primer Alr. Contst. en q. se le
va a posesionar, conceptuando
q. no debe sufrir atraso este
servicio, admite dho. posesion,
pero con la protesta de usar
de su dho. reclamo en su excep-
cion en tribunal competente,
para cuyo caso requirase se le
dobre el correspondiente. De
esta su exposicion y protesta
siempre q. lo solicitare; y por
el Sr. D. Juan Landela Landela
se manifesto: Que para en el
mencionado caso de q. la expo-
sicion tubiere alguna respon-
sabilidad, por la q. tubiere
q. hacer algun desembolso, pro-
testaba no le parare perjuicio.

